



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, seis (06) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2015-00142  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: JOSE ANTONIO POLANIA CRUZ Y OTROS  
Demandada: HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL –  
TOLIMA Y OTROS

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral – Tolima visible a folio 397 del expediente, el Despacho por considerarlo procedente ordena **requerir por Secretaría** a la perito, Dra. LESBIA KHARIM RUIZ CASANOVA, para que de forma inmediata se sirva aportar certificado de cuenta bancaria y copia de RUT, a fin de que la entidad hospitalaria aquí demandada proceda a consignar el valor de los gastos procesales que fueran fijados por el Despacho.

Por otra parte, como quiera que el Dr. ARMANDO ORJUELA MURILLO no se ha hecho presente para tomar posesión del cargo como perito, pese a los múltiples requerimientos efectuados por el Despacho, se ordena nuevamente **oficiar por Secretaría** a la Clínica de Ojos del Tolima SAS para que dentro del término de cinco (05) días siguientes a la recepción de la comunicación se sirva designar nuevo profesional en oftalmología a fin de que adelante el dictamen pericial decretado en la audiencia inicial del 02 de abril de 2018, a solicitud de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
**JUEZ**

D